

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 657-21 que nombra a José Tomás Pérez Gautreau, consejero en la Embajada de la República Dominicana en la República de Sudáfrica. Deroga varios decretos que nombraron funcionarios diplomáticos y consulares en distintos países. G. O. No. 11042 del 2 de noviembre de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 657-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 43 del Decreto núm. 599-20 del 2 de noviembre de 2020, que designó a **José Antonio Acosta Leger**, vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Valencia, Reino de España.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 70-20, del 29 de enero de 2020, que designó a **Jonathan Rafael Díaz Ureña**, ministro consejero en la Embajada de la República Dominicana en la República de Panamá.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 8 del Decreto núm. 1119-04, del 7 de septiembre de 2004, que designó a **Johanna Sánchez**, consejera en la Embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 4. **Reyna Margarita Antonio Brito** queda designada consejera en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores. En consecuencia, se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 202-10, del 15 de abril de 2010, que la designó consejera en la Embajada de la República Dominicana en Bruselas, Bélgica.

ARTÍCULO 5. **José Tomás Pérez Gautreau** queda designado consejero en la Embajada de la República Dominicana en la República de Sudáfrica.

ARTÍCULO 6. Queda sin efecto el artículo 4 del Decreto núm. 593-21 del 17 septiembre de 2021.

ARTÍCULO 7. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 8. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 658-21 que deja sin efecto los decretos que nombraron funcionarios diplomáticos y consulares en el servicio exterior. Modifica el artículo 3 del Dec. No. 520-21. G. O. No. 11042 del 2 de noviembre de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 658-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 701-09, del 17 de septiembre de 2009, que designó a **Valentín Ciriaco Vargas**, segundo secretario en la Embajada de la República Dominicana en el Reino de Suecia.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 94-15, del 22 de abril de 2015, que designó a **Rafael Tomás de Jesús Cabral Pichardo**, consejero en la Embajada de la República Dominicana en la República de Guatemala.

ARTÍCULO 3. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 272-15, del 22 de septiembre de 2015, que designó a **Néstor Francisco Melenciano**, ministro consejero en la Embajada de la República Dominicana en la República del Paraguay.